

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

**CVE-2021-4757** *Aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Actuación en Avenida Torrelavega, 19B, de Sarón.*

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa María de Cayón de fecha 19 de mayo de 2021 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.d) de la LBRL, se ha aprobado definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación AVENIDA TORRELAVEGA, 19B, SARÓN de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa María de Cayón, tramitado a instancia de RESIDENCIAL VALLE DE CAYÓN, SL, con CIF B39565379, y situada en Avenida Torrelavega, 19B, Sarón.

Contra dicha Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo. Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo. Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santa María de Cayón, 20 de mayo de 2021.

El alcalde,

Francisco Javier VÍar Fernández.

2021/4757